

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
17
FECHA
08/08/2024
ROL S.I.I
4621-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 9124 ingresada con fecha 18/03/2024
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 392 de fecha 22/02/2024
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 50,94 m2, y de 2 pisos de altura, en un total de 89,89 m2, ubicado en calle / avenida / camino ARZOBISPO DE SANTIAGO N° 1654 lote N° 37 localidad o loteo Buin sector URBANO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

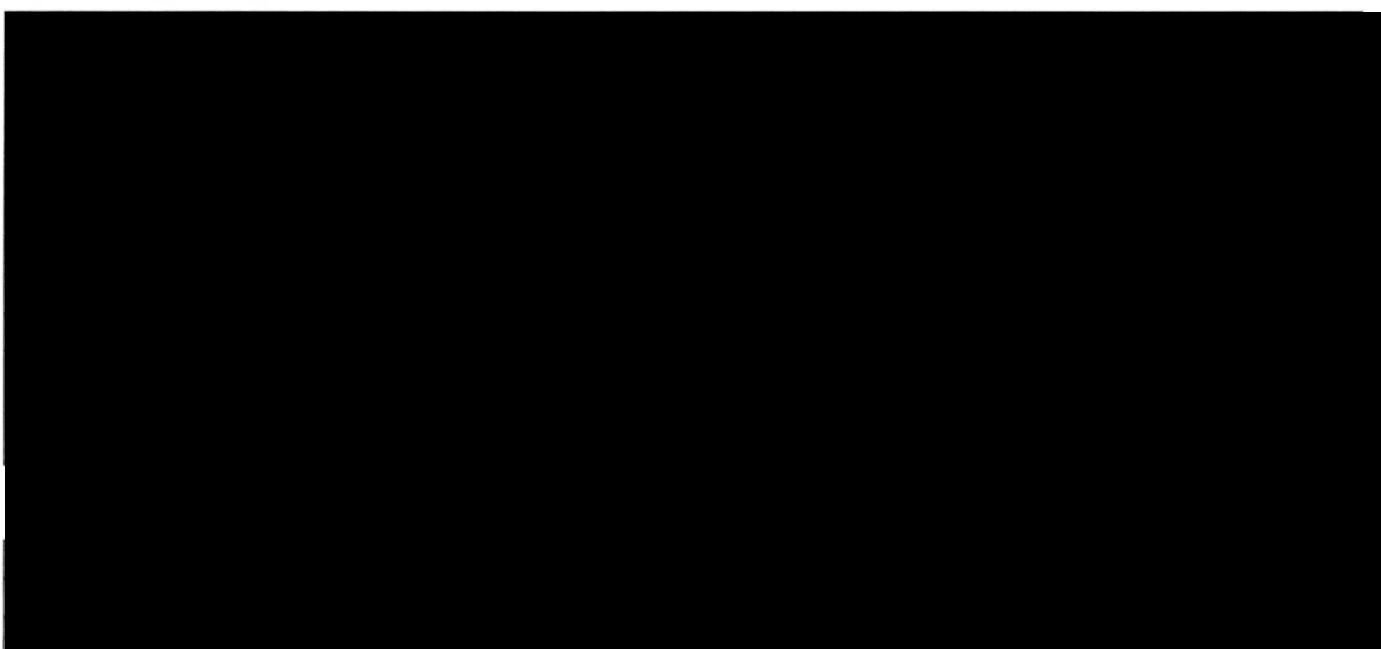
ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO



5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SI	X	NO	cantidad de etapas	-----
---	----	---	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	66,24
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	89,89

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	24,600	41,64	66,24
nivel o piso 2°	26,340	0,00	26,34
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	50,94	41,64	92,58

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
--	----	---	----	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	X	SI	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

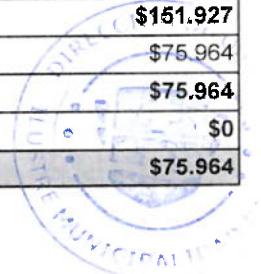
TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
OBRA NUEVA	16	21/08/2014
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
C-3	41,64	100,00%	\$240.838	\$10.028.494

8.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN	\$10.028.494
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	\$150.427
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES	\$150.000
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO	\$1.500
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	\$151.927
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC	\$75.964
SUBTOTAL 3	\$75.964
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR	\$75.964



GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2989313	FECHA	06/08/2024
---------------------------	---------	-------	------------

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con una Recepcion Parcial N°16 de fecha 30/01/2019, con una superficie de 89,89 m2.
- 2_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 41,64 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.
- 3_. Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.
- 4_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIgn map